CONTRATO LCO N° 11/2018.
"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE FOTOCOPIADORAS CON PROVISIÓN DE INSUMOS – CONTRATO ABIERTO". -

Entre el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA), domiciliada en la calle Ciencias Veterinarias N° 265 c/ Ruta Mcal. Estigarribia Km 10 ½ San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el **Dr. Fredis Francisco Estigarribia Cardozo**, nombrado por el Decreto N° 8981 del 29-V-2018, en su carácter de Señor Presidente y Jefe Administrativo del mismo, con Cédula de Identidad N° 675.729, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **"PRINTEC S. A"**, con RUC 80018668-0, domiciliada en la calle Avenida General Santos N° 468 c/ España de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Raúl Fernando Heisecke Paredes**, con Cédula de Identidad N° 2.894.012, en carácter de Representante Legal, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato DE **"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE FOTOCOPIADORAS CON PROVISIÓN DE INSUMOS – CONTRATO ABIERTO"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones: ----------

CLAUSULA PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO:
"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE FOTOCOPIADORAS CON PROVISIÓN DE INSUMOS – CONTRATO ABIERTO". ----------

CLAUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO:
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:
(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d)Los Datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor.
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(g) Las garantías;
(h) Cuadro de Precios Adjudicados.
(i) Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.
Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este. ----------

CLAUSULA TERCERA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051). -
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones al (PAC) con el ID N° **340.695**. ----------

CLAUSULA CUARTA: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051). -
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Por Concurso de Ofertas N° 11/2018 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE FOTOCOPIADORAS CON PROVISIÓN DE INSUMOS" – CONTRATO ABIERTO, convocado por la Dirección Operativa de Contrataciones del SENACSA. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 924/18. ----------

PRINTEC S.A.

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL
CIENCIAS VETERINARIAS N° 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 1101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY
Teléfonos: + 595 21 574501 / +595 21 501374 / +595 21 505727 / +595 21 576435 / +595 21 507862
Fax: +595 21 574501 / +595 21 507863
Email: info@senacsa.gov.py – Web: www.senacsa.gov.py

CLAUSULA QUINTA: PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS. -

LOTE NRO: 3

Lote N° 3 – MANTENIMIENTO Y/O REPARACIÓN DE FOTOCOPIADORAS RICOH MP 6054 SP - RICOH MP 2352 CON PROVISIÓN DE INSUMOS desde la suma de G. 37.000.000 hasta la suma de G. 74.000.000						
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Cantidad	Presentación	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
1	**81141804-001**	**Mantenimiento y reparación de fotocopiadora RICOTH MP 6054 SP con provisión de insumos**	1	EVENTO		36.785.000
1.1		Limpieza (Interior/Exterior) Aspirado, Diagnostico, Configuracion.	1	Evento	180.000	180.000
1.2		Cambio de Scanner	1	Evento	2.450.000	2.450.000
1.3		Cambio de Placa Principal	1	Evento	4.580.000	4.580.000
1.4		Cambio de Rodillos de Transferencias	1	Evento	760.000	760.000
1.5		Cambio de Conjunto de Alimentador de papel	1	Evento	940.000	940.000
1.6		Cambio de motor principal	1	Evento	1.100.000	1.100.000
1.7		Cambio de laser	1	Evento	2.140.000	2.140.000
1.8		Cambio de Puerta Frontal	1	Evento	470.000	470.000
1.9		Cambio de Alimentador Bypass	1	Evento	355.000	355.000
1.10		Cambio de ensamble de salida de fusor	1	Evento	245.000	245.000
1.11		Cambio de alimentador de Bandeja B1	1	Evento	880.000	880.000
1.12		Cambio de fuente de baja tension	1	Evento	1.740.000	1.740.000
1.13		Cambio de Bisagras	1	Evento	320.000	320.000
1.14		Cambio de Panel de Control	1	Evento	1.870.000	1.870.000
1.15		Cambio de Bandeja de Bypass	1	Evento	770.000	770.000
1.16		Cambio de Cristal de Exposicion	1	Evento	1.190.000	1.190.000
1.17		Cambio de Correa del scanner	1	Evento	230.000	230.000
1.18		Cambio de Conjunto fusor	1	Evento	4.400.000	4.400.000
1.19		Cambio de duplex	1	Evento	460.000	460.000
1.20		Cambio de rodillo de alimentador del casette	1	Evento	120.000	120.000
1.21		Ensamble del chasis	1	Evento	1.140.000	1.140.000
1.22		Cambio de Bandeja 1	1	Evento	730.000	730.000
1.23		Cambio de pila MNV	1	Evento	165.000	165.000
1.24		Rodillo alimentador del ADO	1	Evento	105.000	105.000
1.25		Cambio de ADO (alimentador de originales)	1	Evento	4.570.000	4.570.000
1.26		Cambio de soporte de puerta frontal	1	Evento	250.000	250.000
1.27		Cambio de pad de retardo del ADO	1	Evento	90.000	90.000
1.28		Cambio de boton OK	1	Evento	80.000	80.000
1.29		Cambio de actuador del sensor de registro	1	Evento	60.000	60.000
1.30		Cambio de sensor duplex	1	Evento	70.000	70.000
1.31		Cambio de revelador	1	Evento	500.000	500.000

SENACSA PRESIDENCIA

PRINTEC S.A.

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL
CIENCIAS VETERINARIAS N° 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 1101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY
Teléfonos: + 595 21 574501 / +595 21 501374 / +595 21 505727 / +595 21 576435 / +595 21 507862
Fax: +595 21 574501 / +595 21 507863
Email: info@senacsa.gov.py – Web: www.senacsa.gov.py

1.32		Cambio de kit cilindro	1	Evento	2.975.000	2.975.000
1.33		Cambio Kit Toner	1	Evento	850.000	850.000
2	**81141804-001**	**Mantenimiento y reparación de fotocopiadora RICOTH MP 2352 con provisión de insumos**	**1**	**EVENTO**		**31.308.333**
2.1		Limpieza (Interior/Exterior) Aspirado, Diagnostico, Configuracion.	1	Evento	393.333	393.333
2.2		Cambio de Scanner	1	Evento	2.450.000	2.450.000
2.3		Cambio de Placa Principal	1	Evento	1.700.000	1.700.000
2.4		Cambio de Rodillos de Transferencias	1	Evento	800.000	800.000
2.5		Cambio de Conjunto de Alimentador de papel	1	Evento	635.000	635.000
2.6		Cambio de motor principal	1	Evento	1.500.000	1.500.000
2.7		Cambio de laser	1	Evento	900.000	900.000
2.8		Cambio de Puerta Frontal	1	Evento	500.000	500.000
2.9		Cambio de Alimentador Bypass	1	Evento	360.000	360.000
2.10		Cambio de ensamble de salida de fusor	1	Evento	260.000	260.000
2.11		Cambio de alimentador de Bandeja B1	1	Evento	890.000	890.000
2.12		Cambio de fuente de baja tension	1	Evento	1.300.000	1.300.000
2.13		Cambio de Bisagras	1	Evento	330.000	330.000
2.14		Cambio de Panel de Control	1	Evento	880.000	880.000
2.15		Cambio de Bandeja de Bypass	1	Evento	700.000	700.000
2.16		Cambio de Cristal de Exposicion	1	Evento	750.000	750.000
2.17		Cambio de Correa del scanner	1	Evento	250.000	250.000
2.18		Cambio de Conjunto fusor	1	Evento	4.300.000	4.300.000
2.19		Cambio de duplex	1	Evento	490.000	490.000
2.20		Cambio de rodillo de alimentador del casette	1	Evento	140.000	140.000
2.21		Ensamble del chasis	1	Evento	990.000	990.000
2.22		Cambio de Bandeja 1	1	Evento	670.000	670.000
2.23		Cambio de pila MNV	1	Evento	110.000	110.000
2.24		Rodillo alimentador del ADO	1	Evento	170.000	170.000
2.25		Cambio de ADO (alimentador de originales)	1	Evento	4.570.000	4.570.000
2.26		Cambio de soporte de puerta frontal	1	Evento	470.000	470.000
2.27		Cambio de pad de retardo del ADO	1	Evento	250.000	250.000
2.28		Cambio de bot?n OK	1	Evento	90.000	90.000
2.29		Cambio de actuador del sensor de registro	1	Evento	90.000	90.000
2.30		Cambio de sensor duplex	1	Evento	90.000	90.000
2.31		Cambio de revelador	1	Evento	353.333	353.333
2.32		Cambio de kit cilindro	1	Evento	3.700.000	3.700.000
2.33		Cambio Kit Toner	1	Evento	226.667	226.667
					Precio Total	**68.093.333**

PRINTEC S.A.

SENACSA PRESIDENCIA

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL
CIENCIAS VETERINARIAS N° 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 1101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY
Teléfonos: + 595 21 574501 / +595 21 501374 / +595 21 505727 / +595 21 576435 / +595 21 507862
Fax: +595 21 574501 / +595 21 507863
Email: info@senacsa.gov.py – Web: www.senacsa.gov.py

Monto Mínimo:	**37.000.000.-**
Monto Máximo:	**74.000.000.-**

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de Gs. 37.000.000 (treinta y siete millones de guaraníes) y el monto máximo es de Gs. 74.000.000 (setenta y cuatro millones de guaraníes) ----------
El Proveedor se compromete a proveer los servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato. ----------
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC). -----

CLAUSULA SEXTA: VIGENCIA DEL CONTRATO. -
El plazo de vigencia de este Contrato es desde la suscripción hasta el 31 de Diciembre de 2018. ----

CLAUSULA SEPTIMA: PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES/SERVICIOS. -
Los bienes/Servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Calle Ciencias Veterinarias N° 265 casi Ruta Mcal. Estigarribia Km. 10½ - San Lorenzo. ----------
Plan de Entregas (Servicios): a partir de la notificación del contrato formalizado al proveedor y hasta el 31 de diciembre de 2018, el Plan de Entregas será de la siguiente manera: El SENACSA a través del Dpto. Centro de Copiado, dependiente de la Coordinación de Impresiones, emitirá las Ordenes de Trabajo, de acuerdo a los pedidos emanados por las dependencias de la Institución a las cuales están asignadas las fotocopiadoras que deban ser reparadas, en las mismas se detallará el plazo de entrega para la realización del servicio de Mantenimiento, Reparación y/o Provisión de Insumos según corresponda. ----------
El plazo máximo establecido en las órdenes de trabajo para la prestación de los servicios será de 10 (diez) días hábiles. ----------
Al finalizar los trabajos el proveedor deberá elevar un Informe Técnico del trabajo realizado con la correspondiente Nota de Recepción y conformidad rubricado por el responsable de la dependencia a la cual está asignado el Equipo que fuera reparado. ----------
La empresa adjudicada deberá garantizar los trabajos realizados a los equipos por un período de 6 meses. ----------
Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación: Se procederá a la inspección cuantitativa y cualitativa de los equipos y se efectuarán controles como, por ejemplo: que no se encuentren con rasgos de maltrato y/o averiados. ----------
Las inspecciones y pruebas se realizarán en: el SENACSA. ----------
El plazo para reparar o reemplazar los bienes será: de 3 (tres) días hábiles, a partir de la notificación de falla o rechazo. ----------
Condiciones Generales: El Proveedor deberá garantizar los servicios de reparaciones, los repuestos originales utilizados y la mano de obra. Los repuestos requeridos deberán ser "originales" de la marca y deberán estar en perfecto estado, de acuerdo a los Servicios Requeridos. ----------
Correrá a cuenta del Proveedor a su exclusivo cargo y por su cuenta las sustituciones que correspondan.----------
El proveedor deberá devolver a la Institución los repuestos y accesorios que han sido cambiados, los cuales serán recepcionados "Acta Mediante" por el responsable de cada equipo. ----------
Al finalizar los trabajos deberá elevar un informe técnico del trabajo realizado a la Convocante. ----
Garantía: El Proveedor deberá garantizar los trabajos realizados a los equipos por un periodo de 6 meses.----------
El Proveedor proveerá el servicio más los insumos de acuerdo a lo establecido en las Órdenes de Trabajo emitidas por el Departamento Centro de Copiado, Dependiente de la Coordinación de

PRINTEC S.A

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL
CIENCIAS VETERINARIAS N° 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 1101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY
Teléfonos: + 595 21 574501 / +595 21 501374 / +595 21 505727 / +595 21 576435 / +595 21 507862
Fax: +595 21 574501 / +595 21 507863
Email: info@senacsa.gov.py – Web: www.senacsa.gov.py

Impresiones del SENACSA, de conformidad a lo establecido en el Contrato y Especificaciones Técnicas del PBC.----------
Cuando se trate de reparaciones, mantenimiento o provisión de insumos de carácter urgente, la empresa adjudicada deberá proveer los mismos, dentro de las 3 (tres) horas posteriores a la recepción del pedido, el cual será remitido por el SENACSA a través de email y/o fax.----------
El Proveedor deberá designar un personal de contacto y un sustituto, facilitando sus datos personales, correo electrónico y teléfono directo para una rápida comunicación en casos de requerimiento. El cual será el encargado de recepcionar las solicitudes y confirmar la recepción vía fax o e-mail que la Contratante remite para cada servicio, la cual deberá ser procesada en forma inmediata.----------
El Proveedor deberá proveer repuestos originales de las marcas a ser reparadas, todos los repuestos tendrán una vida útil de 6 (seis) meses como mínimo, de no cumplirse ese plazo de funcionamiento en condiciones normales de utilización, la reparación o cambio correrán por cuenta de la empresa sin costo adicional para el SENACSA.----------
Las reparaciones deberán realizarse en el local del SENACSA de San Lorenzo, solo en casos excepcionales se permitirá el retiro de los equipos de la institución.----------
GARANTÍA: El período de validez de la Garantía será de será: 6 (seis) meses posteriores a la fecha de vencimiento del Contrato respectivo.----------
Para fines de la Garantía, el lugar de destino final será: La oficina de la Dirección Operativa de Contrataciones – SENACSA.----------

CLAUSULA OCTAVA: ADMINISTRACION DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de: Departamento de Administración de Contratos. ---

CLAUSULA NOVENA: FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. -
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato. ----------
El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, deberá ser el **10%** del valor máximo del contrato. ----------
La garantía de Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el CONTRATISTA, dentro de los 10 días siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 39 de la Ley 2051/03. ----------
Para la vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento: se deberá considerar todo el plazo de ejecución del objeto del contrato, más un periodo de 30 días calendarios, conforme a la Circular DNCP N° 22/2017. ----------
La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: a los 30 días posteriores a la vigencia del contrato. ----------

CLAUSULA DECIMA: MULTAS. -
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. ---------
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". ----------
El valor de las multas será: Si el proveedor no diere cumplimiento a los servicios adjudicados en el plazo establecido en éste contrato y sus eventuales prórrogas autorizadas por caso fortuito o fuerza mayor, se hará pasible de una multa equivalente a un por ciento (1%) que será aplicado sobre el valor de los Servicios en demora, por cada día hábil de atraso que será deducida

PRINTEC S.A.

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL
CIENCIAS VETERINARIAS N° 285 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 1101 – 1110 CAMPUS UNA
SAN LORENZO – PARAGUAY
Teléfonos: + 595 21 574501 / +595 21 501374 / +595 21 505727 / +595 21 576435 / +595 21 507862
Fax: +595 21 574501 / +595 21 507863
Email: info@senacsa.gov.py – Web: www.senacsa.gov.py

automáticamente de cualquier suma adeudada al PROVEEDOR y el monto máximo de las mismas será hasta alcanzar la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, por lo que la convocante podrá rescindir el contrato o en caso de no hacerlo podrá seguir aplicando las multas establecidas en dicho punto según corresponda.----------

CLAUSULA DECIMO PRIMERA: CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO. -

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC). ----------

La Contratante podrá terminar el Contrato además en los siguientes casos: Cuando la contratante considere que la entrega de los bienes o servicios realizada con posterioridad al plazo establecido en el Contrato, ya no satisfaga la necesidad en tiempo y forma para los fines que fuera solicitado; la Convocante podrá actuar de conformidad con el Art. 59 inc. a) de la Ley N° 2051/03. ----------

CLAUSULA DECIMO SEGUNDA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. -

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

El mecanismo formal de resolución de conflictos será: Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.----------

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.------

CLAUSULA DECIMO TERCERA: ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.-

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

CLAUSULA DECIMO CUARTA: REAJUSTE DE PRECIOS. -

El precio del contrato estará sujeto a reajustes.

La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes: El precio del contrato será reajustable si durante la ejecución del contrato exista una variación sustancial de precios en la economía nacional y esta se vea reflejada en el Índice de Precios de Consumo (IPC) publicado por el Banco Central del Paraguay, en un valor igual o mayor al quince por ciento sobre la inflación oficial esperada para el mismo periodo.----------

El reajuste de precios se realizará conforme con la siguiente fórmula:

Pr = Po + Po (Nr - Ne)

PRINTEC S.A.

SENACSA PRESIDENCIA

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL
CIENCIAS VETERINARIAS N° 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 1101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY
Teléfonos: +595 21 574501 / +595 21 501374 / +595 21 505727 / +595 21 576435 / +595 21 507862
Fax: +595 21 574501 / +595 21 507863
Email: info@senacsa.gov.py – Web: www.senacsa.gov.py

En donde:
Pr = Precio Reajustable
Po = Precio Inicial o Precio Adjudicado
Nr = Índice de Precios de Consumo, correspondiente al mes de la entrega del suministro.
Ne = Índice de Precios de Consumo, correspondiente al mes de la Apertura de Ofertas.
No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entrega establecido en el Pliego de Bases y Condiciones. ----------
El PROVEEDOR, solicitará por escrito a la CONVOCANTE el reajuste de precio exponiendo la causa del mismo. ----------

CLAUSULA DECIMO QUINTA: FORMA DE PAGO. -
Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes: El pago de los servicios proveídos será efectuado en guaraníes por el SENACSA, previa presentación en el Dpto. de Administración de Contratos, de la FACTURA CRÉDITO, Informe Técnico y la Nota de Recepción correspondiente en base a los servicios realizados a satisfacción de la Contratante. -------
Dentro de los (60) sesenta días posteriores a dicha presentación de acuerdo a los fondos previstos en el Presupuesto General de Gastos de la Nación correspondiente al ejercicio Fiscal 2018, ajustándose al Plan Financiero y de acuerdo a transferencias de la Comisión Interinstitucional. ------
Todos los pagos se efectuarán en GUARANÍES. ----------
Del monto facturado, serán pasibles las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta y al Impuesto al Valor Agregado, según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay. Asimismo, independientemente de estas retenciones impositivas, se aplicará una Retención al 0,4 % sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en las mismas, en concepto de "Contribución" de conformidad a lo dispuesto por el Art. 1° de la Ley 3439/07 que modifica el Art. 41 de la Ley 2051/03. ----------
En caso de mora de los pagos previstos en la CEC 14.6 por parte de la Convocante, la tasa de interés que se aplicará es del 0,1% por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago. ----------

CLAUSULA DECIMO SEXTA: OBLIGATORIEDAD DEL PROVEEDOR EN DECLARAR INFORMACIÓN DEL PERSONAL DEL CONTRATISTA EN EL SICP. -
El Contratista deberá proporcionar los datos de identificación de sus subcontratistas, así como de las personas físicas por medio de las cuales propone cumplir con las obligaciones del contrato, dentro de los treinta días posteriores a la formalización del contrato, y con anterioridad al primer pago que vaya a percibir en el marco de dicho contrato, con las especificaciones respecto a cada una de ellas, para ello el Contratista deberá consignar dichos datos en el Formulario de Información del Personal (FIP) y en el Formulario de Informe de Servicios Personales (FIS), disponibles a través del SIPE. Cuando ocurra algún cambio en la nómina del personal o de los subcontratistas propuestos, el proveedor o contratista está obligado a actualizar el FIP. ----------
En el caso de que el proveedor o contratista, incumpla con lo indicado en los puntos anteriores, sobre la obligatoriedad de completar y mantener actualizados tanto el FIP como el FIS, la Contratante deberá emplazar al mismo, para que en el plazo de tres (3) días hábiles, cumpla con la provisión de la información solicitada en el FIP y FIS, caso contrario, será considerado como incumplimiento de contrato por causa imputable al proveedor o contratista. ----------
Como requerimiento para efectuar los pagos a los proveedores o contratistas, la contratante, a través del procedimiento establecido para el efecto por la entidad previsional, verificará que el proveedor o contratista se encuentre al día en el cumplimiento con sus obligaciones para con el IPS.----------
La Contratante podrá realizar las diligencias que considere necesarias para verificar que la totalidad de las personas que prestan servicios personales en relación de dependencia para la contratista y eventuales subcontratistas se encuentren debidamente individualizados en los listados recibidos.
El proveedor o contratista deberá permitir y facilitar los controles de cumplimiento de sus obligaciones de aporte obrero patronal, tanto los que fueran realizados por la contratante como los realizados por el Instituto de Previsión Social, así como por funcionarios de la DNCP. La negativa

PRINTEC S.A.

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL
CIENCIAS VETERINARIAS N° 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 1101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY
Teléfonos: + 595 21 574501 / +595 21 501374 / +595 21 505727 / +595 21 576435 / +595 21 507862
Fax: +595 21 574501 / +595 21 507863
Email: info@senacsa.gov.py – Web: www.senacsa.gov.py

expresa o tácita se considerará incumplimiento del contrato por causa imputable al proveedor o contratista. ----------

En caso de detectarse que el proveedor o contratista o alguno de los subcontratistas, no se encontraran al día con el cumplimiento de sus obligaciones para con el IPS, deberán ser emplazados por la contratante para que en diez (10) días hábiles cumplan con sus obligaciones pendientes con la previsional. En el caso de que no lo hiciera, se considerará incumplimiento del contrato por causa imputable al proveedor o contratista. ----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay al día 11 mes julio del año dos mil dieciocho.----------

POR PRINTEC S. A
Sr. Raúl Fernando Heisecke Paredes
Representante Legal

PRINTEC S.A.

POR EL SENACSA
Dr. Fredis F. Estigarribia C
PRESIDENTE

SENACSA PRESIDENTE

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL
CIENCIAS VETERINARIAS N° 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 1101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY
Teléfonos: + 595 21 574501 / +595 21 501374 / +595 21 505727 / +595 21 576435 / +595 21 507862
Fax: +595 21 574501 / +595 21 507863
Email: info@senacsa.gov.py – Web: www.senacsa.gov.py